



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ-BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 026/92
, 01 de julio de 1992

Dr. Jerjes Justiniano Talavera
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 25 de la Ordenanza No. 020/92 de 22 de mayo de 1992 fijó el calendario de vencimiento de la Patente de Funcionamiento.

Que, para facilitar el pago de los tributos municipales es necesario reformular los plazos establecidos.

Que, es necesario reconsiderar la clasificación de los artesanos y establecer importes de la Patente de Funcionamiento.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley le otorga, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1o. Se aprueba el siguiente calendario para el pago de la Patente de Funcionamiento por la Gestión 1992.

- | | |
|----------|--|
| 15/07/92 | Pago de la Patente Anual con el 20% de descuento. |
| 31/07/92 | Pago de la Patente Anual con el 8% de descuento. |
| 31/07/92 | Pago de la Patente por el 1er. semestre sin descuento. |
| 31/12/92 | Pago de la Patente por el 2do. semestre sin descuento. |

Artículo 2o. Se modifica el Artículo 13 de la Ordenanza Municipal No. 020/92, en el rubro "artesanos"; de la siguiente manera:

Mercados de la Categoría B.

Artesanos	Bs. 60.--
-----------	-----------

Mercados de la Categoría C.

Artesanos	Bs. 60.--
-----------	-----------

Artículo 3o. Los artesanos que no desarrollan sus actividades dentro de los mercados pagarán la Patente de Funcionamiento de acuerdo a la siguiente clasificación:

Categoría Grandes	Bs. 156.--
Categoría Medianos	Bs. 90.--
Categoría Pequeños	Bs. 60.--



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ-BOLIVIA

2... Ordenanza Municipal No. 024/92.----- , 01 de julio de 1992.

Artículo 4o. La Dirección de Tributación queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal al primer día del mes de julio de mil novecientos noventa y dos años.

JMP
José Baldivieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO

JJT
Jerjes Justiniano Talavera
CONCEJAL PRESIDENTE



JMP/rjp.

cc/. Arch.
Cron.

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 6 de Julio de 1992.

Domingo Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL